

# LA GACETA

Periódico Oficial del Estado de Honduras

SERIE 150

TEGUCIGALPA: 22 DE JUNIO DE 1897

NUMERO 1.491

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

MEMORIA presentada al Congreso Nacional de 1897, por el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y encargado del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.—[Continúa].

AVISOS.

### PODER EJECUTIVO

#### MEMORIA

PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL DE 1897, POR EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y ENCARGADO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

(Continúa).

#### COLEGIO DE GRACIAS

De carácter privado y que fundó en agosto de 1895 el Bachiller don Gonzalo Hernández, contando, según su informe, con la colaboración de ocho profesores. Tuvo 20 alumnos, y el resultado de los exámenes ha correspondido á las esperanzas de su fundador. El Estado lo subvenciona con \$ 200 mensuales.

Los Colegios de La Esperanza y Marcala, que también son privados, los subvenciona el Estado pagando al primero \$ 200 mensuales y al segundo \$ 150. En el de La Esperanza hubo en 1895 16 alumnos, y en 1896 24 alumnos; y tiene 5 profesores. En el de Marcala han habido 27 alumnos, y tiene 5 profesores, siendo muy laudable la conducta de la Municipalidad y vecindario de aquel pueblo que sostienen el establecimiento con sus propios recursos.

#### ENSEÑANZA PROFESIONAL

En la Universidad Nacional han funcionado las Facultades de Jurisprudencia y CC. PP. y de Medicina y Cirugía. Aunque el Gobierno comprende que es preciso instruir á la juventud en otras ciencias que estén en armonía con el movimiento progresivo de la época y que son de indiscutible utilidad, no ha podido restablecer los estudios en la Facultad de Ciencias, por falta de alumnos que quieran seguir las carreras de Ingenieros Topógrafos, Arquitectos, etc. Los miembros de esa Facultad se han negado á concurrir al llama-

mamiento del Decano cuando los ha convocado tal vez por el convencimiento que tienen de lo poco que se puede hacer por ahora. Ese es un mal arraigado de mucho tiempo atrás y que sólo puede extirparse con un trabajo lento, para inducir á la juventud á que adopte profesiones más prácticas y que la habiliten para ocuparse en los trabajos que tanto necesita el país. Ya es tiempo de que tome otro rumbo la enseñanza y sigamos el ejemplo de los Estados vecinos en que se da preferencia á las Ciencias Matemáticas, que tienen tantas aplicaciones en los distintos ramos de la actividad humana.

Mientras eso se logra, hay que procurar que se mejore lo existente, y á eso ha dedicado su atención el Gobierno, procediendo al nombramiento de los profesores más idóneos sin distinción del color político que tengan.

La Facultad de Jurisprudencia eligió su Directiva el 29 de diciembre de 1895, quedando instalada la Junta el 2 de enero de este año.

La matrícula de esa Facultad fué abierta en la época señalada por la ley, inscribiéndose 24 alumnos. Al terminarse el año escolar obtuvieron, previas las formalidades legales, el título de Licenciados 12 alumnos, algunos de los cuales sirven hoy al país en distintos ramos de la administración. En el año escolar de 96 se matricularon 38 alumnos, y las clases han estado abiertas sin ninguna interrupción. Profesores, son los mismos de los años anteriores, con pocas variaciones; y es debido hacerles justicia por la consagración á sus tareas, no obstante de que durante algunos meses no se les satisfizo con puntualidad sus sueldos, con motivo de los gastos extraordinarios para el ejército auxiliar en Nicaragua.

Interesado el Gobierno en abrir nuevos horizontes á la juventud estudiosa trabajó con empeño por restablecer las clases de la Facultad de Medicina que por muchos años estuvieron cerradas, lo cual producía, entre otros males, la emigración constante de muchos jóvenes á los Estados vecinos para poder hacer su carrera de Medicina. Con efecto, en agosto de 1895 había ya matriculados en las asignaturas correspondientes al primer curso, que fué el abierto, 6 alumnos con un gasto de \$ 1.980 al año. En el año escolar de 1896 hubo 13 alumnos matriculados, abriéndose los dos primeros cursos, con un gasto de \$ 3.420 anuales. En los exá-

menes verificados, la mayoría de los alumnos ha demostrado sus buenas aptitudes y aprovechamiento.

Es escaso el personal de profesores y bastante difícil aumentarlo, porque algunos de los médicos que residen en esta capital se han negado á prestar sus servicios. El Gobierno cree que á esa facultad debe dispensarse toda protección. Tenemos todos los elementos necesarios para que pueda hacerse en el país, tan bien como en cualquiera de las Repúblicas vecinas, el estudio de la Medicina y Cirugía, y es ya penoso que no tengamos una escuela bien montada. Por otra parte, se nota la falta de médicos en el país y hay que satisfacer esa necesidad.

La Escuela de Derecho de Comayagua ha funcionado también con la mayor regularidad, teniendo veintinueve alumnos en el año escolar de 1895. Se han hecho allí dos grados de Licenciados y, en lo general, el éxito de los exámenes ha sido bueno, demostrando la competencia de los profesores. El Estado subvenciona dicha Escuela con \$ 200 mensuales; de manera que el Decano, Licenciado don Jesús Inestroza, y los buenos profesores con que cuenta, reciben apenas una pequeña gratificación, sirviendo más que todo por patriotismo y por afecto á la juventud.

El Consejo Supremo de Instrucción Pública está incompleto y no ha funcionado porque faltan el Rector y Vicerrector de la Universidad, que el Gobierno se ha abstenido de nombrar, tanto por razones de economía, ya que es tan pequeña la cantidad señalada en el Presupuesto para la Universidad Nacional, como porque sin hacerse reformas importantes al Código de Instrucción Pública, tales empleados tienen escasa iniciativa y autoridad, y casi constituyen cargos de lujo y aparato, pero que en la práctica nada pueden hacer.

Con relación al mismo Código, que fué indudablemente un gran adelanto cuando se emitió, llamo vuestra atención sobre los conceptos de los informes que van como anexos, en que el Director General de Instrucción Primaria, Director del Instituto Nacional, y Decano de la Facultad de Medicina, exponen la conveniencia de hacer algunas reformas, en lo cual el Poder Ejecutivo está de acuerdo.

Todas las resoluciones autorizadas por este Ministerio se han publicado en el periódico oficial, y acompaño un índice en que están

indicadas. En todas ellas ha tenido el Gobierno por objeto mejorar el servicio de los establecimientos de enseñanza y favorecer á los jóvenes pobres para la conclusión de su carrera. Creo innecesario hacer de ellas mención particular por el carácter que tienen, como actos de mera administración. (Anexo N. Números del 1 al 33.)

### GOBERNACION

Las múltiples funciones que corresponden á este Ramo se han atendido debidamente, procurando siempre el Poder Ejecutivo que sus actos se ajusten á la ley, pues profesa la doctrina de que debe respetarse aun en los casos en que presente obstáculos y dificultades á la Administración Pública. Algunos piensan de buena fe que para hacer el bien no importa violar la ley. Esa teoría tiene numerosos sectarios aun entre algunos miembros importantes del Partido Liberal, y es indudablemente la más expedita, pero es también muy peligrosa porque fácilmente se extravía el juicio de los que mandan, aunque se les reconozca y tengan las mejores intenciones. Un sistema semejante no se conforma con las ideas del actual Gobernante del país, que ha ofrecido solemnemente, y lo cumple, respetar la Constitución y las leyes.

### ORDEN PUBLICO

El asunto que por su gran influencia en la vida nacional merecía la atención preferente del Poder Ejecutivo, es sin duda el orden público, la paz, el régimen normal de las leyes, la tranquilidad del pueblo para dedicarse á sus trabajos y la confianza de todos en el pleno goce de las garantías que les otorga la Constitución; y por fortuna se ha logrado que en todo el año á que se contrae este informe sólo pasajeramente se interrumpiese el orden en la ciudad de Intibucá, con motivo de un motín militar sin carácter político, que luego fué sofocado.

Las tendencias pacíficas del pueblo se afirman más cada día, en términos que bien pudiera augurarse un largo período de calma, si no hubiese por desgracia algunos elementos subversivos que pugnan de continuo por interrumpir la tranquilidad general. En efecto, los descontentos del actual Gobierno no han dejado de trabajar valiéndose de todos los medios á su alcance para turbar la paz y desacreditar la actual Administración. Más de una vez han anunciado invasiones procedentes de los Estados vecinos, donde se han asilado los principales jefes de la oposición desde que salieron de la República acompañando al ex-Presidente Vásquez. Procuran mantener la alarma en el pueblo hablando constantemente de futuras revueltas, y se afanan por desacreditar al actual mandatario del Estado y á los hombres principales que lo han acompañado y sirven lealmente la Nación. Se atribuyen á sí mismo méritos y prestigios que nunca han tenido, y olvidan que el pueblo hondureño se levantó en masa é hizo la más gloriosa Revolución que registra nuestra Historia para derrocar los Gobiernos de que ellos eran agentes y fundar

un nuevo sistema basado en la libertad y la justicia. Hasta han llegado en sus torpes manejos á asegurar que cuentan con el apoyo de algún Gobierno ó por lo menos de empleados de importancia en las Repúblicas vecinas; pero el tiempo ha pasado y ni siquiera han intentado un movimiento de significación, lo que revela su impotencia y que no cuentan con las simpatías de la Nación, pues cuando el pueblo lo quiere es inútil resistir y todo cede á su poderoso impulso. El Gobierno, contando con el apoyo de la opinión pública y con los elementos necesarios para sofocar la anarquía en cualquier parte que se presente, ha estado vigilante, pero tranquilo, y á pesar de los rumores y amenazas continuas no ha elevado, sino por accidente, el pie de la fuerza pública ni dictado medidas enérgicas que muchos piensan que son indispensables, por la costumbre establecida en las anteriores administraciones. Con esa conducta ha querido el Gobierno demostrar que tiene confianza en la lealtad del pueblo y que no teme á los trastornadores. Si el caso llega se convencerán de que ha pasado el tiempo propicio para esas aventuras.

También en el interior no ha faltado alguno que otro descontento que procure desquiciar el orden de cosas existente, y que haya hasta pensado en intentonas criminales, pero que no han llegado á las vías de hecho. El Gobierno ha tenido perfecto conocimiento de sus planes, ha sabido los medios que explotan, ha recogido pruebas auténticas de las tramas y maquinaciones para subvertir el orden; y sin embargo se ha abstenido de proceder contra los culpables, porque no ha visto nada serio, nada grave que pueda causar verdadera inquietud. Mientras la mayoría del pueblo esté satisfecha y no tenga fundados motivos de queja, serán impotentes los ambiciosos que pasando sobre todo quieran escalar el mando supremo por la violencia y apelando á medios criminales y anárquicos. La Historia nos lo dice con su elocuencia inimitable: sólo el despotismo y los manejos corruptos de una administración viciosa legitiman las revoluciones y levantan á la Nación en masa para reivindicar sus derechos conculcados.

Fuera de esos conatos á que me he referido la tranquilidad ha sido completa, y si ella procediese de un régimen de opresión y de terror, antes que motivo de justo regocijo, lo sería de desconsuelo para los buenos patriotas que tanto han luchado por la libertad, y que desean la práctica de las instituciones republicanas que consagran el respeto á las garantías de los ciudadanos; pero no, nadie con justicia puede quejarse de que se le haya perseguido ó hostilizado por haber hecho uso de sus derechos. El Gobierno, aun exponiéndose á las dificultades y consecuencias que trae consigo el ejercicio de la libertad en un país acostumbrado á otro sistema, ha querido mejor que se le acuse por exceso de tolerancia, que se le califique de débil, y que los enemigos hasta se burlen de su buena fe, y ha concedido amplísima libertad, abso-

lutas garantías á todos para que expresen sus ideas de palabra ó por la prensa. Ese hecho está en la conciencia de todos los hondureños, y vosotros lo conocéis perfectamente. Se habla en todas partes sin reserva, se censuran los actos de las autoridades sin ningún miramiento, y se les critica sin ningún temor, dándose el caso, muy natural por cierto, de que algunas personas que en otro tiempo no tenían el valor republicano de murmurar siquiera de las continuas tropelías que presenciaban ó que sufrían ellos mismos, sean hoy los que pretenden dar muestras de su dignidad, de su gran carácter y de sus elevadas ideas, manifestando mucho celo por la cosa pública y dando interpretaciones torcidas á las disposiciones que se dictan.

Cuando los llamados escritores de oposición ó independientes se han desbordado hasta emplear la calumnia y la injuria contra el primer Mandatario del país, han gozado de la mayor libertad, y ni una simple amonestación se les ha hecho por su conducta disociadora ó inconsecuente. El Ejecutivo ha continuado sereno é imperturbable en sus tareas, sin preocuparse por las pequeñas y ruines pasiones que han exhibido esos escritores y los que los dirigen. Ha querido y quiere que el pueblo se ednque en la libertad, y no importa que algunos abusen de ella. Siempre el resultado final será bueno, y el actual Gobernante tendrá como timbre de honor, y el más estimado, haber garantizado las libertades públicas. A los otros que le sucedan y que encontrarán al país en mejores condiciones, les será dado emprender grandes obras para el progreso material de que tanto necesitamos; pero él se conforma con haber sido el caudillo de la revolución liberal y demostrado en el Gobierno la lealtad de sus propósitos y la fe sincera que ha tenido en las instituciones libres, cuya práctica debe asegurar el verdadero adelanto, la positiva grandeza de un pueblo: la libertad, el orden y la justicia, sin los cuales de nada sirven todas las mejoras y progresos materiales.

No obstante de que después del triunfo de la revolución á nadie se persiguió por delitos políticos anteriores, el Gobierno, en el deseo de demostrar sus sentimientos de magnanimidad y con el fin de que desaparezcan los odios que han dividido á la familia hondureña, emitió el Decreto de 31 de julio de 1896, concediendo, sin ninguna restricción, amplia é incondicional amnistía por todos los delitos políticos y militares y los conexos con ellos. Esa medida fué acogida con agrado y hasta con entusiasmo por la mayoría del pueblo hondureño, siempre noble y generoso, que ha tratado de olvidar todos sus justos agravios contra las personas que comprendía aquella gracia.

Dicho decreto se ha cumplido religiosamente, como lo prueba el hecho de haber salido de las cárceles algunos reos que estaban condenados por sentencia firme de los Tribunales comunes, por delitos conexos con la política. Algunos pocos de los emigrados se acogieron al indulto y viven hoy

en sus casas completamente tranquilos; pero la mayoría ha permanecido fuera, esperando sin duda que se les presente una oportunidad favorable para combatir al actual Gobierno. ¡Ojalá que se convenzan de la inutilidad de sus esfuerzos, de lo perjudicial que son al país todos los conatos de revueltas, y de la sinceridad con que se ha echado un velo sobre lo pasado, para que regresen á su patria y se dediquen al trabajo que debe asegurar su porvenir y el de sus familias!

### RÉGIMEN CONSTITUCIONAL

La labor del Gobierno se ha efectuado en pleno régimen constitucional, obrando los poderes del Estado con toda independencia, y teniendo los ciudadanos el uso absoluto de las garantías y derechos que las leyes les conceden; y cuando se han creído cohibidos en su libertad ó inquietados en la posesión de sus bienes, han ocurrido sin estropezos de ninguna clase ante las autoridades correspondientes, en virtud de la Ley de Amparo que concede medios expeditos para reparar los agravios que reciban. Es sumamente grato para mí poder informaros que no se ha dado un sólo caso en que se haya recurrido de amparo por actos ó providencias directas del Poder Ejecutivo, y aun de sus empleados subalternos muy raras veces se han presentado. Los ciudadanos viven tranquilos, sin temor de que se les moleste arbitrariamente, aun cuando profesen ideas contrarias á las que informan la política de la actual administración.

La libertad de la prensa, que es tan necesaria en la vida de los pueblos libres, si se quiere que las autoridades cumplan con su deber, ha sido un hecho entre nosotros. Se ha escrito en hojas sueltas, en periódicos y en folletos todo lo que se ha querido, sin la menor cortapisa de parte de la autoridad, y sin que los escritores hayan sufrido la menor molestia ni directa ni indirecta por sus opiniones, que algunas veces han sido casi disociadoras. En los pocos casos que algunas personas ofendidas han ocurrido en queja á la autoridad judicial, los Jurados han fallado con imparcialidad, y tal vez con exceso de protección para los escritores. Más vale así, porque la libre emisión del pensamiento ha tenido entre nosotros tantos obstáculos, y los escritores se han visto rodeados de serios peligros y sin el apoyo social que es preferible se vaya al extremo opuesto de declarar irresponsables á los escritores públicos, como más de algún radical lo ha pensado, y en el hecho así sucede, ya que el Jurado, sin más criterio que el de su conciencia, decide sobre la culpabilidad. El Gobierno nada tiene que temer de la prensa, y por eso protege las publicaciones y garantiza á los escritores. Sólo las Administraciones despóticas, ó que se aparten de la senda del honor y la justicia, tienen interés en callar la voz de la opinión pública, que les reprueba sus actos criminales y denuncia los abusos que se cometen. Por desgracia en Honduras, debido á nuestra mala educación política y á la pobreza del país, es muy difícil la existencia de una prensa periódica independiente.

Aparecen de vez en cuando periódicos que cuentan con recursos bastantes y con numeroso personal de redacción, pero luego viene el desaliento por la falta de suscriptores, y de allí que hayamos visto desaparecer, sin motivo ostensible, los periódicos que se han fundado. Viven corto tiempo, mientras se ocupan de cuestiones personales, que siempre tienen atractivo por más escandalosas que sean; mas, luego que se agota ese material tan poco útil y tan demoralizador, languidecen y mueren. Esa es una desgracia que sólo con el tiempo podrá corregirse, para que tengamos, como es necesario en un pueblo libre, una prensa seria, independiente y juiciosa, que trate con calma las cuestiones vitales del Estado y preste de ese modo un valioso contingente á la Administración, sirviendo á la vez de freno para los funcionarios públicos.

Con motivo de los desgraciados acontecimientos que ocurrieron en Nicaragua, tuvisteis á bien dictar los Decretos de Estado de sitio de 25 de febrero y 10 de marzo de 1895, para expedir la reunión del contingente de fuerzas con que debía auxiliarse al Gobierno presidido por el General Zelaya. Como el término señalado para la vigencia de esa ley se cumplió antes de que se hubiese restablecido la paz, creyó el Poder Ejecutivo que era necesario prorrogarlo, y lo hizo por Decreto de 30 de abril de 1895.

Durante el Estado de Sitio no hubo necesidad de dictar medidas de carácter extraordinario, y sólo sirvió para apresurar la movilización de fuerzas, ocupándose bestias de particulares sin la indemnización previa. Las circunstancias de que la guerra tenía su teatro en otro Estado, y de que había pocos simpatizadores del movimiento revolucionario contribuyeron indudablemente á que el país se mantuviese en calma y no fuesen necesarias las medidas enérgicas que caracterizan la situación anormal de un país. Tal vez en otra ocasión y mediando otras circunstancias no será posible que se observe en el estado de guerra un sistema semejante, porque cuando las pasiones están excitadas y amenaza la anarquía, por más que no se quiera y aun en los países más civilizados y cultos, se apela á medidas represivas que exige la salvación del país. Hemos visto en Francia, gobernada por un Estadista de tan alta talla como Mr. Thiers, proceder con rigor inusitado para sofocar la Commune de París. Hemos visto á los mismos Estados Unidos, la República modelo, el país clásico de la libertad, suspender la garantía famosa del *habeas corpus* y tomar resoluciones gravísimas contra la propiedad, cuando lo creyó necesario en la gigantesca lucha para la redención del esclavo. Vemos actualmente á casi todas las naciones europeas emitir leyes severísimas, casi draconianas, contra los anarquistas dinamiteros; y hemos visto en todas las Repúblicas Latino-americanas observar un sistema vigoroso y suspender las garantías constitucionales en momentos de disturbios ó de conmociones políticas, y esto tratándose de países ricos y bien organizados como Chile, El Brasil, etc.

¿Qué mucho, pues, que en Honduras, país tan conmovido por las facciones, tan agitado por los disturbios políticos y donde la autoridad tiene tan poca fuerza y elementos, haya que apelarse en casos extremos á medidas de rigor encaminadas á salvar el orden y asegurar la tranquilidad? Lo que ha pasado en el último Estado de Sitio es verdaderamente excepcional, y sin precedentes en nuestra historia, pero no puede servir de regla para lo sucesivo, porque con dificultad se repetirán las circunstancias que determinaron entonces los procedimientos tan moderados y casi débiles de las autoridades nacionales.

Los actos de los Gobernadores ejecutados durante el Estado de Sitio, que se levantó por decreto emitido el 9 de junio de 1895, están especificados en los informes que elevaron al Gobierno. Este ha aprobado su conducta; y en cumplimiento de lo que previene la ley de la materia da cuenta con ellos al Congreso Nacional para que emita la resolución conveniente.

### ELECCIONES

La libertad del sufragio ha sido completa en las elecciones de autoridades supremas y locales que se han verificado durante el año á que se refiere este informe. El Poder Ejecutivo, por sí y por medio de sus agentes, se ha abstenido de toda intervención, en cumplimiento de sus deberes y respetando lo prescrito en la Ley Electoral. Hermoso cuadro ha presentado la República en esas luchas pacíficas, en que los ciudadanos se agitan para hacer triunfar sus candidaturas. Con el voto secreto, si bien puede prestarse á fraudes, porque no todos los ciudadanos saben leer y escribir, hay mayor confianza para que sin temor de ninguna clase se elija á las personas que gocen de más simpatías, aun siendo contrarias ó desafectas al Gobierno del Estado.

La Ley Electoral vigente, que obedeció de seguro á nobles inspiraciones del patriotismo para hacer efectiva la libertad del ciudadano é impedir los escandalosos abusos y vejaciones que antes se cometían, haciendo del sufragio una sangrienta burla, tiene defectos gravísimos que urge corregir. Son tantas las causas de nulidad, y es tan difícil que en todos los pueblos haya personas entendidas que puedan sujetarse estrictamente al formalismo establecido, que con la mayor frecuencia y por motivos baladíes se declara la nulidad de las elecciones, lo cual causa repetidas molestias á los ciudadanos que, por lo común, y aun que sea penoso decirlo, demuestran poco interés por concurrir á los comicios. La organización de varias mesas y la forma de nombrarlas, es también una causa de positivos inconvenientes, pues siendo tantas las personas que se ocupan en ellas, se dificulta en extremo que vayan á prestar ese servicio. Los hechos, que todos vosotros habéis observado, indican claramente que si el sistema actual es bueno examinado á la luz de los principios, no lo es tomando en cuenta la práctica. Sólo en elecciones del primer Mandatario del Estado hay verdadero

interés y empeño de los ciudadanos, y en ese caso creo que no habría inconvenientes para organizar las mesas tal como está dispuesto; pero en las demás elecciones, reina el indiferentismo, y muy pocos se presentan en las urnas á cumplir con su deber.

Por fortuna, en las anteriores sesiones del Congreso sufrió ya un debate el proyecto de reformas á dicha ley, y con la experiencia adquirida durante dos años, no será tarea difícil que consuméis la obra iniciada.

El Gobierno considera ese asunto de la mayor trascendencia é importancia, y por lo mismo llama con especialidad vuestra atención sobre él, porque la urgencia es apremiante.

#### ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

Los beneficios de la paz, que todo lo fecunda, se han hecho sentir en los departamentos del Estado, y los pueblos dedicados al trabajo han alcanzado algún adelanto, que anmenta la riqueza particular y pública.

Los Gobernadores Políticos, que son los representantes del Poder Ejecutivo en todos los ramos de la Administración, teniendo por lo mismo tan múltiples tareas, han procurado en lo posible encaminar á los pueblos por el sendero del orden y del progreso. Por tal motivo se ha escogido para dichos cargos personas aptas y que gocen de crédito y prestigios en su localidad; y teniendo el Gobierno la convicción de que la acumulación de empleos de distinto ramo tiene inconvenientes para el buen servicio público, sólo en casos raros y transitoriamente ha encargado á una misma persona el mando político y militar de los departamentos.

La autonomía municipal establecida por la Constitución presenta en los pueblos pequeños y pobres serios obstáculos para que pueda promoverse su adelanto, y hay que decirlo con franqueza, aunque el principio en sí es bueno, liberal, avanzado y todo lo que se quiera, los hechos, con su abrumadora elocuencia, vienen á demostrar que todavía no tenemos la educación política indispensable, ni los recursos necesarios para que las Municipalidades puedan funcionar con absoluta independencia desligadas por completo del poder central. Con el indiferentismo que existe y con la costumbre de esperar todo del Gobierno, falta la iniciativa y el verdadero empeño para promover la mejora de sus pueblos, y los Gobernadores muy poco pueden hacer en ese sentido por tener tan limitadas sus facultades. Después se les censura y quiere hacerse responsables de todo lo malo que ocurre, sin fijarse en que su acción está circunscrita á estrechos límites y que carecen de medios para que su iniciativa dé buenos resultados.

Los Consejos departamentales de creación reciente, son de verdadera utilidad para la administración departamental, dándole alguna unidad y vigor, mas también es limitada su esfera de acción.

Salvo rarísimas excepciones ha habido la mejor inteligencia entre las autoridades poli-

ticas y las municipales, á lo que se debe en gran parte la buena situación y el progreso alcanzado en algunas localidades; y como las rentas municipales son bastante escasas, el Gobierno ha auxiliado á los pueblos cuando lo han pedido para las obras públicas llevadas á cabo.

Si la situación de las rentas hubiera sido mejor y no pesara sobre el Erario una enorme deuda, nada hubiera sido más satisfactorio para el Gobierno que contribuir á las mejoras locales de los pueblos; pero existiendo los inconvenientes apuntados, su concurso ha tenido que ser pequeño, por no desatender los pagos de carácter preferente.

En varios municipios hay bastante irregularidad en el manejo de las rentas. No se cobran todas las contribuciones por falta de energía de las autoridades, y porque la ley no les da medios enérgicos para ello y no quieren exponerse á una responsabilidad tan fácil de contraer. Los fondos recaudados no siempre se invierten en la satisfacción de las necesidades públicas, y como las cuentas de los Tesoreros son las municipalidades del siguiente año las que las fiscalizan, y en pueblos pequeños son pocas las personas aptas para los empleos, resulta que no hay un examen imparcial y riguroso de la inversión del Tesoro Municipal, y que con el fin de manejarlo, se forman círculos que por la intriga y por otros medios vedados ejercen de hecho el monopolio de los cargos públicos, con perjuicio de los intereses de la generalidad. He creído necesario indicaros esos abusos porque á juicio del Poder Ejecutivo es conveniente la reforma de la Ley Municipal, para que haya más energía en la recaudación y más método y honradez en la inversión de rentas municipales. Era preferible el antiguo sistema en que los Tesoreros eran nombrados por una autoridad superior, y en que las cuentas se fiscalizaban por la Gobernación Política. Hoy podría darse esa facultad, y creo que con buen éxito á los Consejos departamentales, ó por lo menos para conocer en revisión después de fiscalizadas las cuentas por las municipalidades.

Los actos de los Gobernadores en sus relaciones con las municipalidades y en lo referente á sus importantes funciones, están debidamente detallados en los informes que acompaño como anexos.

#### SALUBRIDAD PÚBLICA

No ha habido que lamentar durante el año el desarrollo de ninguna epidemia, y en pocas ocasiones ha disfrutado el país de una salubridad tan general, debido principalmente á la bondad de nuestro clima y á las precauciones higiénicas impuestas por las autoridades cuando se han presentado casos que hagan temer su propagación.

Gracias al cuidado que las autoridades de policía y Juntas de Sanidad han tenido en los puertos, no se han introducido al país esas enfermedades contagiosas y epidémicas que tantos estragos han hecho en otras épocas. Con especialidad los puertos de la costa Norte, que tanto contacto tienen por medio de

los vapores que tocan en ellos con poblaciones malsanas de Estados Unidos y las Antillas, han disfrutado de un magnífico estado sanitario. En Amapala, donde hace algunos años había reinado en ciertos meses una fiebre de consecuencias fatales para las gentes del interior, ha desaparecido totalmente, debido al perfecto aseo que hoy existe y á las medidas prudentes y enérgicas que la Junta de Sanidad, establecida hace poco, ha dictado, siendo constantes y laudables sus esfuerzos en ese sentido, como lo vereis por el informe anexo. Es digna de todo elogio la actividad desplegada por la expresada junta, que dirige el Comandante del puerto, General don Terencio Sierra; y merece la protección que le habéis dispensado, dándole una renta con que atender á los muchos gastos que demanda el servicio sanitario de aquella localidad, por más que es todavía insuficiente para lograr éxito cumplido.

En los informes de los señores Gobernadores encontrareis la relación detallada de todo lo concerniente á la salubridad.

Como en los Estados vecinos y especialmente en El Salvador han predominado en estos últimos años algunas enfermedades de mal carácter, como la fiebre amarilla, y es tan fácil que se contagien los departamentos fronterizos, creo oportuno que en el Presupuesto de Gastos se fije alguna cantidad de consideración para socorrer á los pueblos y establecer hospitales ó lazaretos en el caso desgraciado y no remoto de que sean víctimas de esa epidemia.

(Continuará.)

#### AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso,

Hace saber: que en la audiencia del día veintiséis del corriente y á las 9 a. m., se rematará en esta Oficina, y en el mejor postor, el terreno conocido con el nombre de "Retiro de la Calabacera y Cerro Dulce," sito en jurisdicción de Danlí, denunciado por el General don Alejandro Urrutia; tiene por límites: al Oriente, la quebrada de "Los Olingos;" al Poniente, el cerro de "Las Queseras;" al Sur, el Portillo de "El Liquidambal;" y al Norte, el cerro de "La Laguna;" consta de 1.773 manzanas, 2.439 varas cuadradas y 96 centésimas de otra, y ha sido valorado á razón de 50 centavos manzana por ser bueno solamente para la cría de ganado.

Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.

Yucarán: 9 de junio de 1896.

CALIXTO MARÍN.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso,

Hace saber: que en la audiencia del día veintiocho del corriente, y á las 9 de la mañana, se rematará en esta Oficina, y en el mejor postor, el terreno conocido con el nombre de rincón de "El Carrizal," sito en jurisdicción de Danlí, denunciado por el General don Alejandro Urrutia; tiene por límites: al Oriente, el filo del cerro del rincón de "Las Pasas;" al Poniente, la falda del cerro de "El Carrizal;" al Sur, "La Legunita;" y al Norte, el rincón de "El Barro;" consta de 77 manzanas, 3.535 varas cuadradas y 54 centésimas, de las cuales diez manzanas son propias para la agricultura, y han sido valoradas á razón de un peso cada una, y las restantes á cincuenta centavos por servir solamente para criar ganado.

Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.

Yucarán: 9 de junio de 1897.

CALIXTO MARÍN.